



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020190101600

De conformidad con la petición que antecede RECONOCESE a la abogada LILIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, como apoderada del extremo actor.

En todo caso, la profesional tenga presente que en el presente asunto no es viable que los apoderados actúen de manera simultánea.

Por lo demás, como nos encontramos en la etapa previa a la admisión del libelo, para futura memoria procesal, téngase en cuenta la **reforma de la demanda** que milita en la página 5-43 del cuaderno 2.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c770ece262b72157bb0383607e52549341abba39f23b81eb8a7b068ddad1bd85

Documento generado en 03/09/2021 01:28:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>